INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

FO-A-GCC-06
9/24/2018
Versión 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	00411- 2024
OBJETO A CONTRATAR:	**PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR 1 EVENTO DEPORTIVO COMUNITARIO: HEXAGONAL DE FÚTBOL CATEGORIA ABIERTA, COMUNIDADES NARP EN YOPAL, APOYADOS POR EL INDERCAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

ITEMS	UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	53102902	Uniforme de competición Fútbol diseño Caballero. Camiseta en tela montelin, manga corta y cuello en “V” o “ Redondo” debidamente numerada en la espalda y el frente; Los números de uno a dos dígitos, los de la espalda tendrán un mínimo de 23 cm de altura por 9.5 cm de ancho y un grosor de las líneas de 4.5 cm cada uno; los del frente de 8 cm de altura por 5 cm de anchura y un grosor de líneas de 2 cm cada uno; marcada en la espalda parte superior, con el nombre de Casanare ó Gobernación, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos (2) Logos de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. Pantaloneta en tela cerro sport, encauchada con cordón, con forro interior fabricado en tela malla, marcada en una pierna; con el mismo número de la camiseta de mínimo 10 cm de altura, por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada número, con el Logo de Indercas del mismo tamaño de la camiseta y el logo por de acuerdo con el evento en la otra pierna, de 7 cm de alto por 7 cm de ancho aproximadamente. Media profesional en material nylon. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.	126	Und
2	80111604	Servicio de juzgamiento para fútbol por partido. Se entiende por partido el juzgamiento que deberá realizar una terna con personal idóneo, debidamente uniformado, incluye los honorarios de las tres personas y aportes parafiscales al sistema de seguridad social, salud, pensión y Arl. Los horarios y fechas de acuerdo con el cronograma establecido por la organización. El servicio se prestará con personal mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar.	6	Partido
3	49101702	Trofeo con diseño “Copa”, fabricados en resina epoxi de 50 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de campeón de 7 cm de ancho y 8 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS.	1	Und
4	49101702	Trofeo con diseño “Copa”, fabricados en resina epoxi de 40 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	1	Und
5	49101701	Medallas fabricadas en Zamak de 6 centímetros mínimo de diámetro con un grosor de 3 milímetros mínimo, troqueladas repujado alto relieve con logos Institucionales y la otra cara troquelada con el nombre del evento fecha y logo con marco, con cinta estampada con logos institucionales de 1.5 cm de ancho por 34 cm de larga, Medallas representativas de oro y plata, según requerimiento y aprobación por el Instituto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	44	Und
6	90101802	Servicio de alimentación un (1) dia: ALMUERZO: A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales.	140	Und
7	49161504	Balón de Futbol profesional # 5 Cubierta en cuero PU; marca aprobada FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), aprobado por DIMAYOR (División Mayor del Fútbol Colombiano) balón de alta categoría; marca reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición; construcción con cámara de aire de caucho sintético recubierta con láminas textiles 100% algodón de alta densidad entretejidas y cruzadas, diseño de cubierta de 12 Paneles. Peso 420 a 445 g; circunferencia 68,5 a 69,5 cm; neumático en caucho butilo, válvula de seguridad. rebote: 135 a 155 cm. Proceso certificado ISO 9001:2015. Modelos, medidas y colores aprobados por INDERCAS.	6	Und
8	73131906	Servicio de alimentación de compensación influirá en la adopción de hábitos de alimentación saludables: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo) Arepa con queso 80 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 80 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo), más Jugo de fruta natural 200 centímetros cúbicos: lulo, maracuyá, mora, papaya, manzana, entre otros.	140	Und
9	51191906	Bebida hidratante isotónica contiene entre 4 y 8 gramos de azúcar por cada 100 mililitros, recipiente contiene 500 ml frio apto para el consumo humano, (registro Invima) con fecha de vencimiento a mínimo 30 días	140	Und

JHON WILLIAM PARRA RODRIGUEZ
Apoyo a la Supervisión